



Programa Anual de Trabajo 2023

Subdirección de Unidad de Transparencia

Elaboró

Autorizó

Lic. Leónidas Pérez Herrera

Mtro. Juan José Serrano Mendoza

Subdirector de Unidad de Transparencia

Secretario de la Contraloría General



ÍNDICE

Índice de abreviaturas.....	3
1. Introducción	3
2. Marco Normativo.....	5
3. Autoevaluación	7
4. Misión y Visión.....	7
5. Objetivos, Metas y Acciones a Desarrollar.....	7
5.1. Objetivos	7
Objetivo General	7
Objetivos específicos	8
5.2. Metas	8
5.3. Acciones a Desarrollar	10
6. Estrategias.....	14
7. FODA.....	18



Índice de abreviaturas

Para favorecer la comprensión en la lectura del presente documento, se utilizarán las siguientes abreviaciones para referirse a entidades y documentos que se repiten a lo largo del texto.

- *ARCO: Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición*
- *UT: Unidad de Transparencia*
- *CT: Comité de Transparencia*
- *INFOCDMX: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*
- *INAI: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*
- *PNT: Plataforma Nacional de Transparencia*
- *SISAI: Sistema de solicitudes de acceso a la información*
- *SIP: Solicitud de Información Pública*
- *SCG-CDMX: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México*

1. Introducción

El derecho al acceso a la información y la transparencia se constituyen como elementos indispensables para avanzar en la construcción de una democracia liberal y representativa. El ejercicio de éstos, no solo tiene como fin acceder a la información del aparato gubernamental, sino que se consolidan como un instrumento para limitar, frenar y controlar actos ilegales que pudieran realizar las personas servidoras públicas en el encargo de sus funciones.

Es de mencionarse que, con la reforma al artículo primero constitucional, se estableció en el derecho mexicano la incorporación de los Derechos Humanos contenidos en los tratados internacionales ratificados por México. De acuerdo con Serrano y Vázquez (2013) dicha reforma estableció las siguientes bases: 1) la incorporación de dos principios de interpretación: pro persona e interpretación conforme; 2) que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar,



proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Ahora bien, en 2014 derivado de la reforma al 6° constitucional y al artículo segundo transitorio de esa reforma, el Congreso de la Unión expidió en 2015 una Ley General reglamentaria que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información pública. Misma que fue por mandato normativo homologado a nivel local.

Como se observa de lo anterior, en México surge un nuevo modelo en el que, el derecho de acceso a la información pública tiene una base común. En donde, además se reconocen disposiciones y obligaciones tanto nacionales como internacionales en materia de protección de los derechos humanos.

Ahora bien, para la consecución de dichas obligaciones de conformidad con el artículo 92 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los sujetos obligados deben de contar con una Unidad de Transparencia, en oficinas visibles y accesibles al público, que dependerá del titular del sujeto obligado y se integrará por un responsable y por el personal que para el efecto se designe.

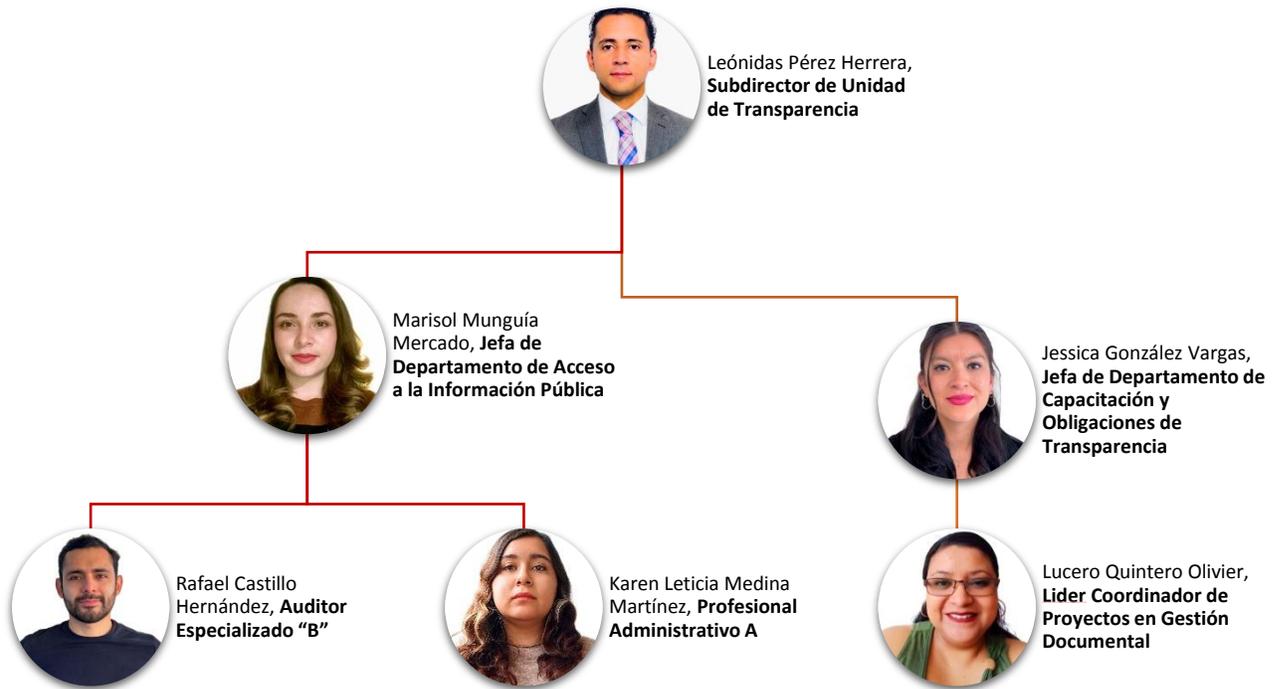
La Unidad de Transparencia es la encargada capturar, ordenar, analizar y procesar las solicitudes de información presentadas ante la Secretaría de la Contraloría General, así como de recabar y difundir información relativa a las obligaciones de transparencia, además de proponer e implementar acciones conjuntas para asegurar una mayor eficiencia en los procesos de transparencia y protección de datos personales al interior de esa institución.

La UT realiza constantemente cursos de capacitación en materia de transparencia y protección de datos personales para las personas servidoras públicas integrantes de esta, así como de los contralores ciudadanos, también participa en las actividades de promoción que convoca el INFO Ciudad de México.

Actualmente la Unidad de Transparencia se encuentra organizada de la siguiente manera:



Figura 1. Estructura Orgánica de la Subdirección de la Unida de Transparencia



2. Marco Normativo

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (D.O.F. 05-02-1917 y sus reformas)*
- *Constitución Política de la Ciudad de México. (G.O.CDMX. 30-01-2017)*
- *Ley General de Responsabilidades Administrativas. (D.O.F. 18-07-2016)*
- *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (D.O.F. 04-05-2015)*
- *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. (D.O.F. 26-01-2017)*
- *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.*



(G.O.CDMX. 13-12-2018)

- *Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (G.O.CDMX. 1°-09-2017)*
- *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. (G.O.CDMX. 06-05-2016 y sus reformas)*
- *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. (G.O.CDMX. 10-04-2018)*
- *Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. (G.O.CDMX. 02-01-2019)*
- *Programa de Gobierno de la Ciudad de México. 2019-2024.*
- *Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México. (G.O. CDMX 7-02-2019)*
- *Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. (G.O.CDMX. 09-04-2019)*
- *Manual de Integración y Funcionamiento de su Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, con número de registro MEO-104/TRANSP-22-SCG-1180027. (G.O.CDMX. 20-07-2022)*
- *Manual Administrativo de la Secretaría de la Contraloría General, con número de registro MA-09/290322-SECG-10A92A7. (G.O.CDMX. 12-04-2022)*
- *Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. (G.O.CDMX. 06-07-2020)*
- *Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el título quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. (G.O.CDMX. 20-03-2020)*
- *Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. (G.O.CDMX. 23-09-2019)*
- *Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales en la Ciudad de México. (G.O.CDMX. 16-06-2016)*



3. Autoevaluación

Uno de los principales obstáculos a los que se enfrenta cotidianamente la UT es la coordinación respecto de los temas de transparencia por parte de los servidores públicos adscritos al sujeto obligado, ya sea por el volumen y la diversidad de los temas, lo que tiene como consecuencia cierto desinterés por el cumplimiento en la materia. Es necesario sensibilizar a los servidores públicos.

Por otra parte, es necesario consolidar criterios generales para fortalecer la cooperación y la retroalimentación entre todas las áreas de la Secretaría de la Contraloría General con la finalidad de ofrecer al ciudadano información de mejor calidad.

4. Misión y Visión

- **MISIÓN:** *Garantizar el acceso a la información pública, la protección de datos personales, la promoción y fomento de la cultura del derecho a la información entre la ciudadanía, así como generar al interior de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México la sensibilización de la importancia de las materias de transparencia y protección de datos personales en el desarrollo de sus funciones.*
- **VISIÓN:** *Ser una Unidad Administrativa que otorgue servicios eficientes, con capacidad de pronta respuesta a la ciudadanía en materia de acceso a la información, datos personales y transparencia, mediante el fomento de la cultura de rendición de cuentas entre las Unidades Administrativas propias de esta Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.*

5. Objetivos, Metas y Acciones a Desarrollar

5.1. Objetivos

Objetivo General

Transparentar el ejercicio de las funciones de esa Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, a través del apego al marco normativo de la materia, a fin de generar mayor credibilidad y confianza entre la ciudadanía. Así como, brindar seguridad y certeza jurídica a todas las personas interesadas con el tratamiento, integración y tutela de sus datos personales en uso de esta Secretaría.



Objetivos específicos

1. *Garantizar el derecho de acceso a la información pública y derechos ARCO.*
2. *Cumplimiento a las obligaciones de protección de datos personales.*
3. *Actualizar el portal de transparencia de la SCG-CDMX, así como el SIPOT.*
4. *Capacitar a las personas servidoras públicas que integran la UT, a los miembros del CT y a los Titulares de los órganos Internos de Control.*
5. *Capacitar a todos los servidores públicos que conforman la SCG-CDMX.*
6. *Establecer criterios generales de respuesta a las solicitudes de información.*
7. *Celebrar en su totalidad las sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.*
8. *Actualización del micrositio de la Unidad de Transparencia.*

5.2. Metas

OBJETIVOS	METAS
<p>1. GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DERECHOS ARCO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Dar respuesta al 100% de las solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales recibidas a través de los diferentes mecanismos autorizados para tal efecto, así como el registro en el Sistema SISAI, atendiendo los principios de máxima publicidad y exhaustividad que marca la ley de la materia.</i>
<p>2. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Actualizar los Sistemas de Datos Personales de la SCG-CDMX.</i> • <i>Publicar los Avisos de Privacidad Integral en el micro sitio de la Unidad de Transparencia.</i> • <i>Actualizar los Documentos de Seguridad.</i> • <i>Actualizar el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP).</i>



3. ACTUALIZAR LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA SCG-CDMX, ASÍ COMO EN EL SIPOT	<ul style="list-style-type: none">• Actualizar al 100% las obligaciones de transparencia en ambos sistemas en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.• Envío de 4 oficios a la Oficina del Secretario haciendo del conocimiento el cumplimiento de la carga de la información.
4. CAPACITAR A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN LA UT, A LOS MIEMBROS DEL CT Y A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL.	<ul style="list-style-type: none">• Impartir 2 cursos presenciales vía remota al personal de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.• Solicitar al INFOCDMX imparta 6 cursos especializados para el personal de la Secretaria de la Contraloría General.
5. CAPACITAR A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONFORMAN LA SCG-CDMX	<ul style="list-style-type: none">• Las personas servidoras públicas de estructura adscritas a la Secretaría de la Contraloría General deberán contar con la constancia de los cursos de “Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”, “Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México” y “Curso en Línea de Solicitudes de Acceso a la Información y Recurso de Revisión”.
6. ESTABLECER CRITERIOS GENERALES DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Difundir a todas las áreas administrativas de la SCG los criterios emitidos por el INFOCDMX.
7. CELEBRAR EN SU TOTALIDAD LAS SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.	<ul style="list-style-type: none">• Celebrar 4 sesiones ordinarias durante el año 2023.• Contar con el 100% de la asistencia de los miembros el Comité de Transparencia.
8. ACTUALIZACIÓN DEL MICROSITIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.	<ul style="list-style-type: none">• Crear un nuevo contenido en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Rendición de Cuentas o Protección de Datos Personales que sea de interés para la Ciudadanía



5.3. Acciones a Desarrollar

OBJETIVOS	METAS	ACCIONES A DESARROLLAR
<p>1. GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DERECHOS ARCO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Dar respuesta al 100% de las solicitudes de acceso a la información pública y derechos ARCO personales recibidas a través de los diferentes mecanismos autorizados para tal efecto, así como el registro en el Sistema SISAI, atendiendo los principios de máxima publicidad y exhaustividad que marca la ley de la materia.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Incentivar la correcta participación de las áreas internas de las Secretaría durante el proceso de contestación de solicitudes de información a través de la asesoría a disposición de las áreas.</i> • <i>Gestionar las solicitudes de información con las áreas competentes, para así evitar la deficiencia de las mismas, disminuir los recursos de revisión, y dar una respuesta más satisfactoria al solicitante.</i> • <i>Establecer términos internos con las áreas responsables de la información, para así evitar demoras y ampliaciones innecesarias en las respuestas emitidas por las áreas competentes.</i> • <i>Mantener actualizada la normatividad aplicable a la Subdirección de Transparencia, así como al Comité de Transparencia de esta SCG-CDMX.</i>



2. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- Actualizar los Sistemas de Datos Personales de la SCG-CDMX.
- Publicar los Avisos de Privacidad Integral en el micro sitio de la Unidad de Transparencia.
- Actualizar los Documentos de Seguridad.
- Actualizar el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP).
- Publicar los acuerdos de creación modificación y supresión necesarios para contar con los Sistemas de Datos Personales conforme a la estructura orgánica de la Secretaría de la Contraloría General.
- Publicar los Avisos de Privacidad Integral en el micro sitio de la Unidad de Transparencia.
- Implementar mesas de trabajo para la elaboración del documento de seguridad de los sistemas de datos personales.
- Solicitar a los responsables de los sistemas de datos personales los datos actualizados para publicarlos en el RESDP.

3. ACTUALIZAR LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA SCG-CDMX, ASÍ COMO EN EL SIPOT

- Actualizar al 100% las obligaciones de transparencia en ambos sistemas en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.
- Envío de 4 oficios a la Oficina del Secretario haciendo del conocimiento el cumplimiento de la carga de la información.
- Envío de oficios a las unidades administrativas a efecto de que se proporcione la información en tiempo y forma para su publicación.
- Envío de oficios al Secretario de la Contraloría haciendo del conocimiento el cumplimiento de la carga de la información.



4. CAPACITAR A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN LA UT, A LOS MIEMBROS DEL CT Y A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL.

- *Impartir 2 cursos presenciales vía remota al personal de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.*
- *Solicitar al INFOCDMX imparta 6 cursos especializados para el personal de la Secretaria de la Contraloría General*
- *Convocar mediante oficio a las personas servidoras públicas adscritas al SCG-CDMX a realizar los cursos establecidos mediante calendario.*
- *Impartir 2 talleres de Sistemas de Datos Personales y sus principales obligaciones.*
- *Impartir 2 cursos de Elaboración de Documento de Seguridad*
- *Impartir 2 cursos de Aviso de Privacidad.*
- *Impartir 1 taller de Clasificación de Información y Elaboración de Versiones Públicas.*
- *Impartir 1 taller de Prueba de Daño.*



5. CAPACITAR A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONFORMAN LA SCG-CDMX

- Las personas servidoras públicas de estructura adscritas a la Secretaría de la Contraloría General deberán contar con la constancia de los cursos de “Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”, “Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México” y “Curso en Línea de Solicitudes de Acceso a la Información y Recurso de Revisión”.
- Solicitar mediante oficio a todas las áreas administrativas que todo el personal de estructura acredite haber terminado los siguientes cursos:
 - Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
 - Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
 - Curso en Línea de Solicitudes de Acceso a la Información y Recurso de Revisión.
- Colaborar con el INFOCDMX en las actividades de divulgación del derecho de acceso a la información.

6. ESTABLECER CRITERIOS GENERALES DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

- Difundir a todas las áreas administrativas de la SCG los criterios emitidos por el INFOCDMX.
- Recabar los criterios emitidos por el INFOCDMX y Difundirlos mediante correos electrónicos así como la publicación de los mismos en el micrositio de la Unidad de Transparencia.



<p>7. CELEBRAR EN SU TOTALIDAD LAS SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Celebrar 4 sesiones ordinarias durante el año 2023. • Contar con el 100% de la asistencia de los miembros del Comité de Transparencia. • Envío de las invitaciones correspondientes para la celebración de las sesiones ordinarias del Comité de Transparencia. • Elaboración de estadísticas y resúmenes ejecutivos a efecto de ser presentadas en las sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.
<p>8. ACTUALIZACIÓN DEL MICROSIPIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear un nuevo contenido en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Rendición de Cuentas o Protección de Datos Personales que sea de interés para la Ciudadanía. • Publicar los Avisos de Privacidad integrales de los sistemas de datos personales de la SCG • Publicar los criterios emitidos por el INFOCDMX.

6. Estrategias

OBJETIVO 1. GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- Incentivar la correcta participación de las áreas internas de las Secretaría durante el proceso de contestación de solicitudes de información a través de la asesoría a disposición de las áreas.
- Gestionar las solicitudes de información con las áreas competentes, para así evitar la deficiencia de las mismas, disminuir los recursos de revisión, y dar una respuesta más satisfactoria al solicitante.
- Establecer términos internos con las áreas responsables de la información, para así evitar demoras y ampliaciones innecesarias en las respuestas emitidas por las áreas competentes.
- Mantener actualizada la normatividad aplicable a la Subdirección de Transparencia, así como al Comité de Transparencia de esta SCG-CDMX.

Período de implementación: Permanente



OBJETIVO 2. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES EN PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- *Publicar los acuerdos de creación modificación y supresión necesarios para contar con los Sistemas de Datos Personales conforme a la estructura orgánica de la Secretaría de la Contraloría General.*
- *Solicitar a los responsables de los sistemas de datos personales sus Avisos de Privacidad Integral a fin de publicarlos o actualizarlos en el micro sitio de la Unidad de Transparencia.*
- *Implementar mesas de trabajo para revisar que los documentos de seguridad de los sistemas de datos personales contengan toda la información que marca la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.*
- *Solicitar a los responsables de los sistemas de datos personales los datos actualizados para publicarlos en el RESDP.*

Período de implementación: *Permanente*

OBJETIVO 3. ACTUALIZAR LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA SCG-CDMX, ASÍ COMO EN EL SIPOT

- *Envío de oficios a las unidades administrativas a efecto de que se proporcione la información en tiempo y forma para su publicación.*
- *Envío de oficios al Secretario de la Contraloría haciendo del conocimiento el cumplimiento de la carga de la información.*

Período de implementación: *Trimestral y/o conforme a la normatividad*

OBJETIVO 4. CAPACITAR A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN LA UT, A LOS MIEMBROS DEL CT Y A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL.

- *Convocar mediante oficio a las personas servidoras públicas adscritas al SCG-CDMX a realizar los cursos establecidos mediante calendario.*
- *Impartir 2 talleres de Sistemas de Datos Personales y sus principales obligaciones*
- *Impartir 2 cursos de Elaboración de Documento de Seguridad*
- *Impartir 2 cursos de Aviso de Privacidad*
- *Impartir 1 taller de Clasificación de Información y Elaboración de Versiones Públicas*
- *Impartir 1 taller de Prueba de Daño*

Período de implementación: *Conforme al siguiente calendario:*

Nombre del curso	Fecha del curso
------------------	-----------------



<i>Sistemas de Datos Personales y sus principales obligaciones</i>	16 de febrero de 2023
<i>Sistemas de Datos Personales y sus principales obligaciones</i>	23 de febrero de 2023
<i>Aviso de Privacidad</i>	16 de marzo de 2023
<i>Elaboración de Documento de Seguridad</i>	23 de marzo de 2023
<i>Clasificación de Información y Elaboración de Versiones Públicas</i>	15 de junio de 2023
<i>Prueba de Daño</i>	22 de junio de 2023
<i>Aviso de Privacidad</i>	14 de septiembre de 2023
<i>Elaboración de Documento de Seguridad</i>	21 de septiembre de 2023

OBJETIVO 5. CAPACITAR A TODAS Y TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONFORMAN A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

- *Colaborar con el INFOCDMX en las actividades de divulgación del derecho de acceso a la información.*
- *Convocar mediante oficio a las personas servidoras públicas de la SCG-CMDX a que participen en los cursos impartidos por el INFOCDMX.*
- *Solicitar en el mes de agosto, a las respectivas áreas administrativas, que envíen las constancias del personal de estructura adscrito a la Secretaría de la Contraloría General de los siguientes cursos en línea:*
 - *Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas en la Ciudad de México. Línea*
 - *Introducción a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Línea*
 - *Curso en Línea de Solicitudes de Acceso a la Información y Recurso de Revisión. Línea*

Período de implementación: *Conforme al calendario que emita el INFOCDMX*

OBJETIVO 6. ESTABLECER CRITERIOS GENERALES DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

- *Recabar los criterios emitidos por el INFOCDMX.*
- *Difundir los criterios mediante correos electrónicos.*
- *Publicar los criterios en el micrositio de la Unidad de Transparencia.*

Período de implementación: *Permanente*



OBJETIVO 7. CELEBRAR EN SU TOTALIDAD LAS SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

- *Celebrar 4 sesiones ordinarias durante el año 2023.*
- *Contar con el 100% de la asistencia de los miembros el comité de transparencia.*
- *Envío de las invitaciones correspondientes para la celebración de las sesiones ordinarias del comité de transparencia.*
- *Elaboración de estadísticas y resúmenes ejecutivos a efecto de ser presentadas en las sesiones ordinarias del comité de transparencia.*

Período de implementación: *conforme al siguiente calendario*

Fecha de la sesión de Comité	Fecha del envío de las invitaciones
25 de enero de 2023	18 de enero de 2023
26 de abril de 2023	19 de abril de 2023
26 de julio de 2023	19 de julio de 2023
25 de octubre de 2023	20 de octubre de 2023

OBJETIVO 8. 1. ACTUALIZACIÓN DEL MICROSITIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

- *Crear un nuevo contenido en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas o protección de datos personales que sea de interés para la ciudadanía.*
- *Publicar los avisos de privacidad integrales de los sistemas de datos personales de la SCG*
- *Publicar los criterios emitidos por el INFOCDMX.*

Período de implementación: *Permanente*



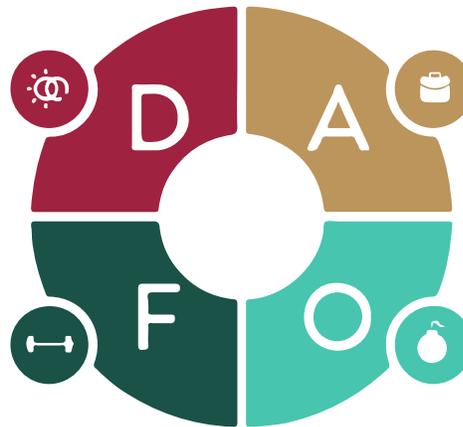
7. FODA

Debilidades

- Falta de comunicación con las unidades administrativas en relación con las solicitudes de información.
- Comunicación interna en el seguimiento a las Resoluciones del INFOCDMX.
- Cargo de trabajo excesivo a cada responsable de la UT.

Fortalezas

- Personal con experiencia y conocimiento en la materia.
- Capacitación constante en materia de transparencia y protección de datos personales.
- Distribución de las actividades de cada integrante de la UT.



Amenazas

- Deficiencias y demoras en las respuestas emitidas por las áreas competentes.
- incremento en la recepción de las solicitudes de información.
- Incremento en la recepción de Recursos de Revisión
- intermitencias en el servicio de la PNT.

Oportunidades

- Mejores canales de comunicación entre los enlaces de transparencia y la UT.
- Mejores canales de comunicación con el INFOCDMX.